



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA N<sup>o</sup> **347-96**

SALTA, 06 de Setiembre de 1.996  
Expediente N<sup>o</sup> 12.018/95

VISTO:

La Resolución Interna N<sup>o</sup> 162/96 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir, tres (3) cargos de Alumno Auxiliar Adscripto para la cátedra "Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátricas" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora que intervino en el presente llamado, emitió su dictamen;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo aconseja aprobar lo actuado por la Comisión Asesora y designar a los alumnos: María Yolanda Salome Daou, Liliana Yurquina y Sonia Peña Jerbes como Alumnos Auxiliares Adscriptos en la citada cátedra;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones conferidas,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria N<sup>o</sup> 9/96 del 27/8/96)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1<sup>o</sup>.- Designar como Alumnos Auxiliares Adscriptos para la cátedra "DIETOTERAPIA Y CLINICA DIETETICA PEDIATRICAS" de la Carrera de Nutrición, a partir del 19/8/96 y por el término de un (1) año; a los alumnos que se detallan a continuación:

- María Yolanda SALOME DAOU                      L.U. N<sup>o</sup> 31.013  
- Liliana Ester YURQUINA                              L.U.N<sup>o</sup> 11.865  
- Sonia Raquel PENA JERBES                          L.U.N<sup>o</sup> 30.494

... /// ...

*amb.!*



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA N° **347-96**

SALTA, 06 de Setiembre de 1.996  
 Expediente N° 12.018/95

ARTICULO 2º.- A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe de la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, docente responsable de la cátedra, las interesadas y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D. A. A.
mej
APA

Lic. CARMEN ROSA ESTRADA  
 SECRETARIA



Lic. RAQUEL WACSMAN DE ECHENIQUE  
 VICE-DECANO